

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 163 de fecha 02.05.2011, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía Convenio Marco, de 02 Sillas AC09GTH para Dpto. de Tránsito y 04 Sillones Asenti Respaldo Alto para Secretaría Municipal y Oficina de Partes al proveedor SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-k, por un monto total de \$ 177.062 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco, en el Portal www.mercadopublico.cl, de 02 Sillas AC09GTH para Dpto. de Tránsito y 04 Sillones Asenti Respaldo Alto para Secretaría Municipal y Oficina de Partes al proveedor SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-k, por un monto total de \$ 177.062 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mobiliarios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE